

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escriba a:

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

## **AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA MODIFICAR SUS TARIFAS ELÉCTRICAS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD ANTICIPADA DE LA CUENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL AÑO 2020, A.19-06-002**

### **RESUMEN**

El 3 de junio de 2019, Southern California Edison Company (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) requiriendo la revisión y aprobación de su Solicitud anticipada de requisito de ingresos (Solicitud anticipada ERRA o Solicitud) vinculado a la Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (en inglés, Energy Resource Recovery Account o sus siglas ERRA) para el año 2020. Esta Solicitud anticipada ERRA evaluará los estimativos de los costos derivados de ciertos aspectos de las operaciones comerciales de SCE para el año calendario 2020. Estos costos incluyen aquellos vinculados a la compra y producción de energía para sus usuarios. El requisito de ingresos vinculado a la ERRA solicitado por SCE para el año 2020 es de \$4,363 millones y representa una reducción en sus ingresos de \$505.1 millones en comparación con su requisito de ingresos vinculado a la ERRA 2019.

### **ACERCA DE LA PROPUESTA**

La CPUC ha establecido la Solicitud Anticipada ERRA como el proceso de revisión y aprobación de los estimativos de costos del combustible que SCE necesitará para generar electricidad para todos sus usuarios durante 2020. La Solicitud Anticipada ERRA de SCE también evaluará los estimativos de costos de la energía adicional que la compañía compra para sus usuarios.

Aunque SCE prevé actualmente una reducción en su requisito de ingresos vinculado a la ERRA 2020, los costos estimados del combustible y de la energía comprada para el consumo de sus usuarios incluidos en esta Solicitud están sujetos a cambios cuando la compañía presente una solicitud actualizada ante la Comisión en noviembre de 2019, momento en el cual el requisito de ingresos vinculado a ERRA 2020 podría derivar en un aumento en los ingresos, o en un cambio en la reducción prevista de los ingresos, en comparación con el requisito de ingresos vinculado a la ERRA 2019 de SCE. En consecuencia, SCE está ofreciendo un aviso sobre la Solicitud.

Además de calcular los costos de combustible y de electricidad comprada para consumo de sus usuarios, la Solicitud Anticipada ERRA 2020 incluye:

(1) Una solicitud para aprobar otros gastos recuperables en los procesos ERRA, como los gastos del combustible nuclear irradiado (combustible nuclear almacenado que ya se ha utilizado); y

(2) Una solicitud para aprobar la devolución de \$372.9 millones en ingresos por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) a los usuarios elegibles en el año 2020.

Si bien la Solicitud Anticipada ERRA 2020 de SCE incluye una reducción en el requisito de ingresos de \$505.1 millones comparado con el requisito de ingresos establecido en su ERRA 2019, el usuario eléctrico residencial de consumo promedio no inscrito en CARE verá un *aumento* en su factura de \$1.09 al mes, de \$114.50 a \$115.59, en la mayoría de los meses de 2020 debido a que el Crédito Climático semestral de \$36.00 se incluirá únicamente en las facturas de abril y octubre. Sin embargo, se prevé que el efecto agregado general para los usuarios residenciales, incluyendo el Crédito Climático semestral de \$36.00, representará una reducción en las tarifas eléctricas de 0.2%, tal como se indica en el siguiente cuadro “Impacto en las facturas de los usuarios”, y una reducción general de \$505.1 millones en el requisito de ingresos vinculado a la ERRA 2020.

El cuadro siguiente compara el impacto de las actuales tarifas ERRA 2019 con aquellas previstas para la ERRA 2020.

Tipo de usuario	Sistema		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio solicitado en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales
Residencial	4,736,464	(133,555)	-2.8%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	4,128,735	(181,009)	-4.4%
Grandes usuarios eléctricos	1,981,214	(138,120)	-7.0%
Agrícola y bombeo	431,630	(22,395)	-5.2%
Iluminación de calles y áreas	128,219	(25,755)	-20.1%
Standby	304,932	(4,235)	-1.4%
Total	11,711,194	(505,069)	-4.3%

Tipo de usuario	Tarifas combinadas		
	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas solicitadas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	18.9	18.9	-0.2%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	17.3	17.8	2.9%
Grandes usuarios eléctricos	12.5	12.9	3.4%
Agrícola y bombeo	13.9	14.2	2.5%
Iluminación de calles y áreas	20.3	22.2	9.2%
Standby	10.7	10.5	-2.2%
Total	16.5	16.8	2.3%

Si la CPUC aprobara esta solicitud, el usuario residencial promedio no inscrito en CARE que consume 550 kilovatios-hora al mes podría ver un aumento mensual en sus facturas de \$1.09, de una factura mensual actual de \$114.50 a \$115.59.

El impacto en la factura residencial muestra un aumento en vez de la reducción que se muestra en RAR debido a que excluye el crédito climático semestral, que refleja un aumento en el crédito del 2019 al 2020.

La reducción en los ingresos por iluminación de calles también refleja los cambios en la opción de servicio de las instalaciones propiedad de las empresas de servicios públicos a las instalaciones propiedad de los usuarios.

**Esta Solicitud y la reducción tarifaria prevista aquí indicada es una proyección y es probable que cambie antes de incluir estos costos en las tarifas eléctricas de SCE para el año 2020. De acuerdo con las Solicitudes Anticipadas ERRRA presentadas en el pasado, SCE prevé actualizar esta Solicitud en noviembre de 2019 a fin de que los datos más recientes puedan ser incluidos en sus tarifas para el 2020.**

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE**

Usted puede consultar una copia de la Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la Solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications) (digite “A.19-06-002” en el casillero de búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso “A.19-06-002” en su mensaje).

Para obtener más información acerca de esta Solicitud de SCE, por favor escriba a:

Southern California Edison Company  
A.19-06-002– SCE’s 2020 ERRRA Forecast Application  
P.O. Box 800  
Rosemead, CA 91770  
Attention: Sue DiBernardo, SCE Regulatory Affairs

Además, podrá consultar una copia de esta Solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a [ajcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:ajcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llámelos al (415) 703-2045.

**PROCESO DE LA CPUC**

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (Juez) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso declaran y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la Solicitud de SCE. Cualquier integrante de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o sus siglas CalPA) puede analizar esta Solicitud en nombre de los usuarios de SCE. CalPA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles

compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. CalPA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de CalPA en <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

### **MANTÉNGASE INFORMADO**

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbese en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso y presentar comentarios públicos o si tiene preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074  
TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102  
Email: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE’s 2020 ERRRA Forecast Application Number A.19-06-002**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los integrantes de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.